



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 9 DE ADICIÓN

ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN LOS CONCEJOS

PROPUESTA

Se propone nuevo punto, tras el punto 1), en el "Artículo 8", siendo el siguiente:

2) La Administración del Principado de Asturias tiene la competencia exclusiva en materia de vivienda por lo que velará para que, en todo momento, la delegación de competencias no genere desigualdad territorial, sobrecarga de servicios sociales municipales ni fragmentación del sistema de protección.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto debe establecer de forma inequívoca que la garantía del derecho a la vivienda constituye una responsabilidad estructural de la Administración del Principado de Asturias, toda coordinación o delegación de competencias tener presente en quien reside la competencia exclusiva y velar, con un enfoque integral, que se garantice la equidad de acceso en todo el territorio.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal